



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de enero del 2023.

VISTO:

La Carta N° 046-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 24 de enero del 2023, expedida y suscrita por el Director General de este nosocomio y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público.

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por decreto supremo N° 005-90-PCM, establece que "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidades alcanzadas. La primera asignación de funciones se efectúa al aprobarse, vía resolución de desplazamiento del servidor;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el responsable del programa presupuestal es el Titular de la Entidad, que tiene a su cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre su diseño, uso de los recursos públicos asignados, y el logro de los resultados esperados;





Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de enero del 2023.

Que, la Ley 29812 en sus Disposiciones Complementarias Modificatoria, modifica el artículo 79° numeral 79.1 de la ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableciendo que el presupuesto por resultado (PPR) es una estrategia de gestión pública, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación del responsable, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, se aprobó el documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales", estableciéndose para cada uno de los productos un conjunta de actividades que se deben desarrollar en cada nivel de gobierno y la organización para la entrega del producto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" y sus anexos el cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los que conforman la Unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el artículo d) del artículo 3° de la citada Directiva, define por programa presupuestal a la categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la Política Pública;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión- Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del art. 7. Que a la letra dice " b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión- Pasco". Norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y Funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece Artículo 74.- La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de





Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de enero del 2023.

funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

En tal sentido, el Director General de este nosocomio mediante CARTA N° 046-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 24 de enero, del 2023, ha dispuesto la proyección de Resolución Directoral de CORDINADORES DE PPR Y CORDINADORES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco, para el año fiscal 2023, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutivo, quedando establecido como se detalla en la parte resolutive del presente acto administrativo;

Que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, con la visación de los responsables de Gestión de Calidad, Jefatura de Administración, Asesoría Legal y Jefatura del Área de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SI EFECTO, las Resoluciones Directorales N° 020-2022-GRP-DG-HDAC/P, N° 145-2022-GRP-DG-HDAC/P y N° 149-2022-GRP-DG-HDAC/P, con la que se designó a los Coordinadores PPR para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR para el año fiscal 2023 como coordinadores de PPR de los siguientes servicios, a los servidores que se detalla a continuación;

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADORES DE PPR		
1	COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMA PRESUPUESTALES	LIC. ENF. MIJUEL ROHOMEL CONDEZO MELENDEZ
2	PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE SALUD NEONATAL	LIC. ENF. AURORA PRIXXI FALCON CRISTOBAL
3	PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE SALUD MATERNO	OBSTA. IRLANDA LESLIE SILVERIO HIDALGO
4	PPR 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	LIC. ENF. ELMER JORGE CONDOR IZAGUIRRE
5	PPR 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	OBSTA. GINA MARIVEL CARDENAS FLORES
6	PPR 0016 TBC/VIH - SIDA	LIC. ENF. CARMEN MADELY ROSAS SANTOS
7	PPR 0016 TBC/VIH - SIDA	OBSTA. ELVIS HANS YALE HERMITAÑO
8	PPR 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	LIC. ENF. EVELYN JHOANA FERNANDEZ PALACIN



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de enero del 2023.



9	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - COMPONENTE SALUD BUCAL	MG. C.D. GROVER NEKER VILLOGAS VARGAS
10	PPR 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	PS. HENRY NELSON CONDOR ALVAREZ
11	PPR 0104-REDUCCION DE MORTABILIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS	LIC.ENF. EDITH ROSANA LOYOLA POVES
12	PPR0017 -ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	LIC. ENF. DORIS ANTONIETA CHAHUA GUILLERMO
13	PROGRAMA PRESUPUESTAL ORIENTADOS A RESULTADOS 1001 PRODUCTO ESPECIFICO PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LIC. ENF. SONIA EDITH MORALES VIDAL
14	PPR 0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	LIC. ENF. JONATHAN CIRILO MINAYA ROBLES
15	PPR 0129: PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIC. ENF. CRISTINA GAMERO CASTILLO
COORDINADORES DEL SERVICIO DE ENFERMERIA		
16	SERVICIO DE EMERGENCIA	LIC. ENF. NERIDA LUZ ARTEAGA TICSE
17	SERVICIO DE MEDICINA	LIC. ENF. ELVIA MELINA MAURICIO ESTRELLA
18	SERVICIO DE PEDIATRIA	LIC. ENF. MARIA SINCHE ALVAREZ
19	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	LIC. ENF. GINA LIZ FLORES POMA
20	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	LIC. ENF. MIRIAM ESTHER MILLA CALLUPE
21	SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS	LIC. ENF. CRISTINA GAMERO CASTILLO
22	SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS INTERMEDIOS - UCIN	LIC. ENF. ALI JOEL SANCHEZ MARTEL
23	SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS INTERMEDIOS - UCIN - SUB COORDINADOR	LIC. ENF. ERICK BRAYAN FALCON CAJAHUAMAN
24	SERVICIO DE SALUD MENTAL	LI. ENF. ROBINSON OBED TINOCO CAMARGO
25	SERVICIO DE ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES - EVN COMPONENTE CRED	LIC. ENF. SONIA EDITH MORALES VIDAL
COORDINADORAS DEL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA		
26	COORDINADORES DE OBSTETRAS	OBSTA. MARLA JANETH ESTRELLA LIMA
27	RESPONSABLE DEL AREA DE EMERGENCIA GINECO-OBSTETRICIA	OBSTA. JACQUELINE JUDITH GALLARDO RAYMUNDO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de enero del 2023.

28	RESPONSABLE DEL AREA DE HOSPITALIZACION GINECO-OBSTETRICIA	OBSTA. NELIDA MARISSA JUSTINIANO ARENAS
29	RESPONSABLE DEL AREA DE CENTRO OBSTETRICO	OBSTA. ANA MASIAS HUARACHE
30	RESPONSABLE DEL AREA DE MONITOREO FETAL	OBSTA. ROYR MILLER RIOS TOMAS
31	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR	OBSTA. LOLA MAXIMA CHIRRE INOCENTE
32	RESPONSABLE DE PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA	OBSTA. BELGICA PILAR MANDUJANO HUAYANAY
33	RESPONSABLE DEL AREA DE ADOLESCENTES	OBSTA. LEONOR SARDY ECHEVARRIA MESIAS
34	RESPONSABLE DEL AREA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	OBSTA. LISSETH JACKELINE ATENCIO ROJAS
COORDINADORA DE PSICOLOGIA		
35	COORDINADORA DE PSICOLOGIA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	PS. DAGMAR JHANET TIMANA RODRIGUEZ

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los antes mencionados Dirección General, Jefatura de Gestión de Calidad, Jefatura de Administración, Jefatura de Epidemiología, Jefatura de enfermería y Jefatura de Farmacia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ana M. Masías H.
Obstetra Especialista
Monitoreo Fetal
COP: 5876 RNE N° 031-E 02



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL
DR. DANIEL A. CARRION - PASCO
DR. R. LUIS CANTERO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL
COP 37544 - RNE: 33139

HOSPITAL DANIEL A. CARRION PASCO
C.D. Glicer Nolas Vilas Vargas
COP. 22080
JEFE DE SERVICIO DE GINECOLOGIA

Henry Nelson
CONDOR ALVAREZ



HOSPITAL DANIEL A. CARRION PASCO
LIC. ENF. Elmer Izquierre
ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRURGICO
CEP 40468 RNE: 10265

Ps. Dagmar J. Timaná Rodríguez
PSICOLOGA
CPS. 25083



Hecho en la ciudad de Cerro de Pasco
COORDINADORA SV. Pediatr. Es

ELVIS HANS YAIC HERMITAÑO



Phel
Aurora Prixi Falcon Cristobal

9/12/2023

Remonides

Lic. Eng. Evelyn Farnang P
No transmits

Lic. Cardenas Flores Gina M.

Lic. Eng. Nuria Milla

Chief
Lola Chirre Innocente

Justina E

CRISTINA GONZALEZ CASTILLO.
CONSULTORIOS ECT. - PPR 129.



Lisseth Jacqueline Alencio Rojas
COP. 33366

Lic. Enf. Neriida Arteaga Tiese
ESPECIALISTA EN EMERGENCIA
CEP. 44432 RNE. 14481
30/05/23 16:20.

Loyola Poves Edith
PPR 104



Belgica Mandujano Huayana
OBSTETRA
COP: 33384

Lic. Ana Masias
30/03/23 15:12

Lic. Enf. Sonia Flores Mora
CEP 40485 RNE 13616

Lic. R. Cordero Melendez
Cord. Genl

Jonathan Muro
REPT
C.E.P. 59037
COORDINADOR P.P. 068

Nelida M. Justiniano Arenas
OBSTETRA
COP. 24334
Coordinador Hsp G.O.



Robinson Fando Camargo
Licenciado en Enfermería
CEP 60920

HOSPITAL DANIELA CARRIÓN PASCO
SILVERIO HIDALGO, IRLANDA LESLIE
OBSTETRA
COP 24337

Eric Falcon C.
70210454.

HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL
ALCIDES CARRIÓN GARCIA

Lic. Enf. Sonia Edith MORALES VIDAL
C.E.P. 45537
07/02/23 12:54

RECIBIDO POR PPR 1001
SERVICIO DE ESTRATEGIAS DE
IMUNIZACIONES

Lic. Tomas, 2022.
obstetra
26489

Lic. Estrella
COP: 22995
07/03/2023



Lic. Sandy Montef.
07/02/23

JACQUELINE JUDITH GALLARDO RAYMUNDO
EMERGENCIAS OBSTETRICAS
COP. 14070 RNE. 1097-E.09
24/03/23
12:07.

Doris A. Chakua Guillermo
ENFERMERA
12/04/2023
17:05/23

Elvia Melina MAURICIO ESTRELLA
Lic. En Enfermería
CEP. 76253
Coordinadora del Servicio de Medicina